

to: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/1682. Importe: 996,20 euros.

Número liquidación: 00140648. Deudor: «Vicru-sa, S. A.». Carretera Sevilla-Granada, kilómetro 156, Antequera (Málaga). Identificación fiscal: A41140112. Concepto: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/1539. Importe: 1.494,30 euros.

Número liquidación: 00140606. Deudor: «Novostrat Mica, S. A.». Carretera de Calafell, Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Identificación fiscal: A58349804. Concepto: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/1483. Importe: 996,20 euros.

Número liquidación: 00140588. Deudor: «Ctro. Tecnológico Control de Calidad, S. A.». Játiva, 51, Madrid. Identificación fiscal: A78215977. Concepto: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/1453. Importe: 996,20 euros.

Número liquidación: 00140556. Deudor: «Industrias Satyr, S. A.». Guifre, 658-662, Badalona (Barcelona). Identificación fiscal: A08308454. Concepto: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/1412. Importe: 996,20 euros.

Número liquidación: 00140200. Deudor: Clínica de Oncología y Med. Nuclear. Ganazo, 28, Valladolid. Identificación fiscal: 006459918. Concepto: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/0526. Importe: 1.494,30 euros.

Número liquidación: 00140087. Deudor: «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.». Prim, 12, Madrid. Identificación fiscal: A28335420. Concepto: Inspección y control de inst. radiactivas. Referencia: IRA/0220. Importe: 996,20 euros.

Número liquidación: 01143060. Deudor: Denta-laitor, S. L.». Sant Pau, 100, Barcelona. Identificación fiscal: B60511516. Concepto: Inspección y control de RX. Referencia: RX/B-3708. Importe: 210,35 euros.

Número liquidación: 01143131. Deudor: Clínica Dental Dra. Rituerto. Martínez Tudela, 16, Pamplona (Navarra). Identificación fiscal: Concepto: Inspección y control de RX. Referencia: RX/NA-1093. Importe: 210,35 euros.

Número liquidación: 01110025. Deudor: Dental-Plus. Juan de Garay, 48-50, Barcelona. Identificación fiscal: B61550851. Concepto: Modificación autorización. Referencia: ERX/B-0036. Importe: 1.202,02 euros.

Número liquidación: 01110041. Deudor: «Clinisoft Sistemas, S. L.». Avenida Valladolid, 47, Madrid. Identificación fiscal: B82190091. Concepto: Modificación autorización. Referencia: ERX/M-0080. Importe: 1.202,02 euros.

Número liquidación: 01110084. Deudor: Universidad de Extremadura. Pizarro, 8, Cáceres. Identificación fiscal: Q0618001B. Concepto: Modificación autorización. Referencia: SME/0524. Importe: 1.202,02 euros.

Número liquidación: 01090020. Deudor: Westinghouse Atom AB. SE-721 63, Vasteras (Suecia). Identificación fiscal: Concepto: Fabricación o exención de equipos. Referencia: FAB/0003. Importe: 3.005,06 euros.

Número liquidación: 01090010. Deudor: Westinghouse Atom AB. SE-721 63, Vasteras (Suecia). Identificación fiscal: Concepto: Fabricación o exención de equipos. Referencia: FAB/0003. Importe: 3.005,06 euros.

Número liquidación: 01090022. Deudor: AEA Technology QSA. 329 Harwell, Didcot Oxforhire OX 11 ORA (Reino Unido). Identificación fiscal: Concepto: Fabricación o exención de equipos. Referencia: FAB/0004. Importe: 3.005,06 euros.

Número liquidación: 01090023. Deudor: AEA Technology QSA. 329 Harwell, Didcot Oxforhire OX 11 ORA (Reino Unido). Identificación fiscal: Concepto: Fabricación o exención de equipos. Referencia: FAB/0004. Importe: 3.005,06 euros.

Número liquidación: 01090026. Deudor: AEA Technology QSA. 329 Harwell, Didcot Oxforhire OX 11 ORA (Reino Unido). Identificación fiscal: Concepto: Fabricación o exención de equipos. Referencia: FAB/0004. Importe: 3.005,06 euros.

Número liquidación: 01070021. Deudor: Universidad Autónoma de Barcelona. Adolf Florensa, sin

número, Barcelona. Identificación fiscal: Q0818003F. Concepto: Homologación y modificación de cursos. Referencia: HMC/0016. Importe: 601,01 euros.

Número liquidación: 01070034. Deudor: Universidad Autónoma de Barcelona. Adolf Florensa, sin número, Barcelona. Identificación fiscal: Q0818003F. Concepto: Homologación y modificación de cursos. Referencia: HMC/0016. Importe: 1.803,04 euros.

Número liquidación: 01050007. Deudor: «Derivados Industriales, S. A.». Carretera Moncada, 668, Tarrasa (Barcelona). Identificación fiscal: A08305096. Concepto: Clausura de instalación. Referencia: IRA/1127. Importe: 601,01 euros.

Número liquidación: 02050020. Deudor: «Aldor Ingenieros, S. A.». Avenida de América, 42, Madrid. Identificación fiscal: A79445490. Concepto: Clausura de instalación. Referencia: IRA/2091. Importe: 601,01 euros.

Número liquidación: 02050021. Deudor: «Eurocomercial, S. A.». Cervantes, 21, Bajo, Oviedo. Identificación fiscal: A33016221. Concepto: Clausura de instalación. Referencia: IRA/2115. Importe: 601,01 euros.

Número liquidación: 02050028. Deudor: «Coors Brewing Ibérica, S. A.». Autovía de Logroño, kilómetro 13,200, Utebo (Zaragoza). Identificación fiscal: A50586767. Concepto: Clausura de instalación. Referencia: IRA/2390. Importe: 601,01 euros.

Número liquidación: 02050029. Deudor: «Centro de Ensayos de Materiales, S. L.». Artes Gráficas, 26 (Polig. «Sepes»), Huesca. Identificación fiscal: B22203319. Concepto: Clausura de instalación. Referencia: IRA/2400. Importe: 601,01 euros.

Número liquidación: 00040021. Deudor: «Laboratorio Mecánica del Suelo Control, S. A.». Puerta de Huerta, 11, Toledo. Identificación fiscal: B58562570. Concepto: Modificación instalación radiactiva. Referencia: IRA/1948. Importe: 901,52 euros.

Número liquidación: 99040068. Deudor: «Galacotrol, S. L.». Alcalde de Lavadores, 122, Vigo (Pontevedra). Identificación fiscal: B36651487. Concepto: Modificación instalación radiactiva. Importe: 901,52 euros.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, María Teresa Esteve Bolea.—24.253.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria Comercio y Turismo de la Delegación Territorial a Lleida, ICT/2002, de 8 de abril, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente 00050602/01; referencia A-8791-RL).

La empresa «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Paral·lel, 51, de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 25 kV de unión entre la línea aérea al PT número 151 y la línea aérea al PT número 80, en el término municipal de Les Avellanés i Santa Linya (Noguera).

Durante la tramitación del expediente, la empresa «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima», ha pasado a denominarse «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, 187, de Madrid.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléc-

tricas; el capítulo 2 del título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y el título 9 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada se ha sometido a un período de información pública mediante anuncios publicados en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.557, de 21 de enero de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 2002, y en el diario «El Segre» de 15 de enero de 2002.

Paralelamente al trámite de información pública, y considerando que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», no ha podido llegar a un acuerdo mutuo con todos los propietarios afectados por esta instalación, se ha practicado la notificación individual a cada uno de los afectados para que puedan alegar la existencia de errores y formular las alegaciones procedentes en razón de lo que dispone el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000 mencionado.

Dentro del plazo otorgado, no se ha presentado ninguna alegación.

De acuerdo con la normativa mencionada, se solicitó informe a los organismos afectados: Ayuntamiento de Les Avellanés i Santa Linya, Diputación de Lleida, «Telefónica de España, Sociedad Anónima», y Confederación Hidrográfica del Ebro. Se manifiestan con informe favorable el Ayuntamiento de Les Avellanés i Santa Linya, Diputación de Lleida, y «Telefónica de España, Sociedad Anónima», mientras que la Confederación Hidrográfica del Ebro plantea inicialmente objeciones sobre la colocación de un apoyo que no respeta la servidumbre de paso que establece la Ley de aguas. Trasladadas las alegaciones a la compañía eléctrica, ésta ha rectificado su ubicación, lo cual ha sido aceptado por el mencionado organismo.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», la autorización administrativa de la línea eléctrica a 25 kV de unión entre la línea eléctrica al PT número 151 y la línea aérea al PT número 80, en el término municipal de Les Avellanés i Santa Linya.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que se sometieron a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de enero de 2002.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica mencionada, con las características técnicas siguientes:

Origen: nueva TM número 287 de línea aérea de 25 kV existente al PT número 151.

Final: TM número 44 existente de la línea aérea de 25 kV existente al PT número 80.

Longitud: 2,704 kilómetros. Tensión: 25 kV.

Número de circuitos: Uno.

Número y tipo de conductores: Tres de aluminio-acero, de 110 milímetros cuadrados de sección. Materiales de los apoyos: Metálicos.

Número de apoyos de amarre: 11.

Número de apoyos de suspensión: Cuatro.

Finalidad: Mejora de la actual infraestructura eléctrica de la red de distribución en la población de Les Avellanés i Santa Linya, en la comarca de La Noguera.

Presupuesto: 56.987,97 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, y también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se han de realizar de acuerdo con el proyecto técnico presentado y firmado por el Ingeniero técnico señor don Ricardo Cabestre Peiret, visado en fecha 3 de octubre del 2001, con el número 006258, por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, con la modificación introducida a consecuencia de la alegación formulada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establece el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

5. La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida podrá hacer las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y su finalización.

7. Junto con la comunicación de la finalización de las obras, se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

8. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y, en el caso de incumplimiento por parte del titular de la instalación, de las condiciones que se impongan.

9. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

10. Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para hacer las obras y las instalaciones aprobadas.

11. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, segundo, 08006 Barcelona) en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 8 de abril de 2002.—Divina Esteve Quintana, Delegación Territorial de Lleida.—26.005.

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 14 de mayo de 2002, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública para la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal de Santa María de Corcó.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, solicitó en fecha 15 de

febrero de 2000 la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para la distribución y el suministro de gas natural en el término municipal de Santa María de Corcó, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Posteriormente, en fecha 27 de diciembre de 2001 presentó una adenda al proyecto como resultado de las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Les Masies de Roda.

La citada empresa ha presentado el proyecto y la adenda correspondiente, en el cual se definen las instalaciones necesarias para la conducción, la distribución y el suministro de gas natural al término municipal de Santa María de Corcó.

Términos municipales afectados: Gurb, Manlleu, Les Masies de Roda y Santa María de Corcó.

Características principales de la instalación:

Red de distribución en APA que afecta a los términos municipales Gurb, Manlleu, Les Masies de Roda y Santa María de Corcó.

Longitud: 11.353,49 metros, 10,06 metros, y 8 metros, respectivamente.

Diámetro: 6 pulgadas, 4 pulgadas y 3 pulgadas, respectivamente.

Grosor: 3,60 milímetros, 3,18 milímetros, y 3,20 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La conducción principal en APA se inicia en la red existente del eje Vic-Ripoll, dentro del término municipal de Gurb, de acuerdo con el plano 41.339-PP-001, donde estará ubicado el vértice V-O de la conducción, y finaliza en un armario regulador de APA/MPA en el vértice V-105, de acuerdo con el plano 41.339-PP-020, en el término municipal de Santa María de Corcó.

Red de distribución en MPA de Santa María de Corcó.

Longitud: 9,41 metros, 607 metros, 1.160 metros, 1.800 metros y 4.200 metros, respectivamente.

Diámetro: 4 pulgadas, 200 milímetros, 160 milímetros, 110 milímetros, 90 milímetros y 63 milímetros, respectivamente.

Grosor: 3,60 milímetros y 9,09 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B para la canalización de 4 pulgadas y polietileno SDR-17,6, según la norma UNE 53.333 y 53.188, para el resto de las conducciones.

Presión máxima efectiva de servicio: 4 bar.

La red de distribución en MPA se inicia en la conducción de salida del armario regulador APA/MPA, ubicado en el término municipal de Santa María de Corcó, de acuerdo con el plano 41.339-PP-20. A partir de este punto se ramificará por el área urbana.

Armario regulador APA/MPA, a instalar en el término municipal de Santa María de Corcó.

Características:

Caudal nominal: Qn = 500 Nm³/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bar efectivos.

Telemida y telemando: En el caso que se crea necesario, el proyecto prevé a instalación de armarios de teleinformación ubicados al lado de los armarios de regulación correspondientes.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones de acero de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica, que estará ubicada al lado del armario de regulación y medida.

Sistema de comunicaciones: De acuerdo con lo que establece la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del corres-

pondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto vacío para la protección de cables de teleinformaciones, instalado en la misma zanja de la conducción de gas natural.

Presupuesto total: 1.657.862,60 euros.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante los anuncios publicados en los «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» números 3.233 y 3.589, de 27 de septiembre de 2000 y 6 de marzo de 2002, respectivamente; en el «Boletín Oficial del Estado» números 225 y 57, de 19 de septiembre de 2000 y 7 de marzo de 2002, respectivamente, y en «El 9 Nou» (edición de Osona) de 25 de septiembre de 2000 y 8 de marzo de 2002.

Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas del proyecto a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados de Gurb, Manlleu, Les Masies de Roda y Santa María de Corcó, de la provincia de Barcelona, y al conjunto de organismos afectados.

En cuanto a los Ayuntamientos, el de Gurb no ha remitido ningún informe, por lo que, se considera que está de acuerdo con el proyecto, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

El Ayuntamiento de Santa María de Corcó solicitó la modificación del trazado mediante un informe técnico; posteriormente, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas con «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», se acuerda hacer una variante comprendida entre los vértices V-25 y V-25/CO, conforme a los planos 41.339-PP-005, 41.339-PP-005/A, B, C, D, E, F y 41.339-PP-010, visados en fecha 3 de diciembre de 2001. Esta modificación de trazado, que afecta a nuevos propietarios no incluidos en el proyecto y que modifica las afectaciones de otras fincas o las desafecta, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3589, de 6 de marzo de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo de 2002, y los diarios «La Vanguardia» de 6 de marzo de 2002 y «El 9 Nou» (edición de Osona) de 8 de marzo de 2002.

En cuanto a otros organismos a los que se ha solicitado un informe, emitieron un informe técnico con una serie de indicaciones la Dirección General de Carreteras y el Servicio de Vías Locales de la Diputación de Barcelona, indicaciones que tendrá en cuenta la beneficiaria en el momento de ejecutar las obras.

Dentro del periodo de información pública se han recibido alegaciones de los afectados siguientes:

Martí Vilaregut Codina, titular de la finca FN-B-MR-27 del término municipal de Les Masies de Roda.

Josep Arderiu Autet, titular de la finca FN-B-MR-30 del término municipal de Les Masies de Roda.

Miquel Pujols Parramon, titular de la finca FN-B-MR-26 del término municipal de Les Masies de Roda.

Estas personas han quedado desafectadas como resultado de la variante solicitada por el Ayuntamiento de Les Masies de Roda.

También se ha recibido un escrito de alegaciones de la señora Sandra Pijoán Bona, en representación de Unió de Pagesos de Catalunya, que la empresa beneficiaria tendrá en consideración.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Ley 13/1987, de 9 de julio, sobre Seguridad en las Instalaciones Industriales; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 13/1989,